

Sesion extraordinaria }
del día 26 de Dbre. de 1886 } En la Villa de Morata

lla á veinte y seis de Diciembre de mil ochocientos ochenta y seis; siendo la hora de las diez de la mañana, se reunieron, previa citación expresa del objeto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan García Arguena, los Señores Concejales y mayores contribuyentes que se anotaron y suscriben, á fin de celebrar esta sesión, para la que habían sido convocados, y por dicho Sr. se declaró abierta, manifestando, que como ya tenían conocimiento por el Cédula citatorio, el objeto era examinar las relaciones de los contribuyentes, que por Territorial del ejercicio último, se encuentran en descubiertos, presentadas por el Recaudador Comisionado Seguintor de apremios en esta Villa de la expresada contribucion, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la Instrucción de Procl. 11 de Mayo de 1884; y S. S., después de un detenido examen de aquellas y demás diligencias presentadas por el referido Comisionado, acordaron, por unanimidad declarar incobrables y

